



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51332 / 01.02.2018
Persona de contacto/Tel.
Irene Rodriguez/155 INT.1610
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y51332

Montevideo, 8 de marzo de 2018.-

CIRCULAR N° 6

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION ABREVIADA

GRUPO: 310

OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE PERSONAL PARA REALIZAR TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

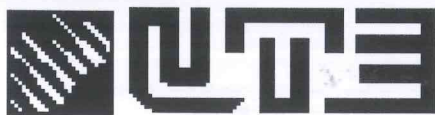
A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

En la Circular 2 donde hacen referencia a A2) Punto 2.1 Formas de presentación, dice que: "el oferente no podrá tener vinculación de tipo alguno con sociedades comerciales o empresas bajo cualquier forma jurídica que brinda asesoramiento jurídico o contable a proveedores de UTE.

Más adelante dice: Se considerará que la empresa suministradora de personal tiene este vínculo cuando entre la sociedad del oferente y la sociedad que brinda el asesoramiento se verifican las circunstancias previstas en los art. 47, 48, y 49 de la ley N 16060.

La consulta que tenemos es la siguiente: Leyendo los artículos de dicha ley 16060 hace referencia a participación accionaria en diferentes sociedades y no hace referencia a relación de asesoramiento alguno. Según dice el pliego se deberían dar estas



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

circunstancias entre la empresa oferente y la proveedora de UTE.

¿Entonces el hecho de brindar asesoramiento de cualquier tipo a una empresa proveedora de UTE no sería una imposibilidad para presentarse ya que no se verifican ninguna de las circunstancias previstas en los artículos referidos de la ley.?

RESPUESTA 1:

La interpretación no es correcta. El oferente no podrá tener vinculación de tipo alguno con sociedades comerciales o empresas bajo cualquier forma jurídica que brinde asesoramiento jurídico o contable a proveedores de UTE.

Asimismo tampoco podrá participar en este procedimiento si brinda asesoramiento a funcionarios, personas físicas o jurídicas que se encuentren en un proceso litigioso en vía administrativa, judicial o arbitral contra UTE.

Saludamos atentamente,


IRENE RODRÍGUEZ
JEFA CONTRATACIONES
SUB GCIA. COMPRAS Y CONTRATACIONES